



*Análisis de la trata de mujeres dominicanas en el exterior  
Contrato de la Unión Europea No. FED/2018/396-182*

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA**

Título de la consultoría:	Estudios de Casos en Europa y el Caribe sobre la trata de mujeres dominicanas en el extranjero y exploración sobre las familias en República Dominicana de víctimas de trata
Tipo de contrato:	Contrato por tiempo determinado
Duración:	Seis (6) meses
Fecha de inicio:	1ro. de septiembre de 2020

---

## **1. CONTEXTO**

### **Instituto Nacional de Migración de República Dominicana**

El Instituto Nacional de Migración (INM RD) es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Interior y Policía de la República Dominicana, creado en 2004 bajo la Ley General de Migración No. 285-04 , con la función de servir de apoyo técnico al Consejo Nacional de Migración, mediante el diseño, promoción y ejecución de estudios sobre las migraciones internacionales.

*La misión del INM-RD es contribuir a la gestión migratoria de la República Dominicana mediante la investigación, acciones formativas y propuestas de políticas públicas que beneficien el desarrollo sostenible y fortalezcan la gobernanza migratoria.*

El INM-RD tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento y protección de los derechos humanos y la seguridad de las personas migrantes -tanto nacionales como

extranjeras- reconociéndoles como sujetos de derecho; aportando a una gestión migratoria eficiente, con firme sustento en el marco legal y en el contexto del más pleno respeto a la dignidad humana.

En consonancia con el objetivo y la misión institucionales, el INM-RD se ha propuesto la ejecución de intervenciones que contribuyan a la protección de las víctimas, así como a la prevención de la trata de personas, en tanto que delito transnacional que afecta de manera particular a las mujeres y la niñez como grupos vulnerables.

De manera concreta, con el apoyo financiero de la Unión Europea, se ha planteado la realización del proyecto ***La trata de personas. Estudios a partir de las migraciones femeninas relativas a la República Dominicana***. Este macroproyecto incluye la realización de tres (3) estudios de casos, dos (2) en Europa y uno (1) en el Caribe sobre la trata de mujeres dominicanas en el extranjero, incluyendo un componente dirigido al estudio de las familias de mujeres dominicanas víctimas de trata en esos países, con el objetivo de generar información para la sensibilización y formulación de futuras propuestas de investigación y direccionar el diseño de propuestas para políticas públicas en la materia.

## **2. Antecedentes**

La firma de la Convención de las Naciones Unidas en contra de la Delincuencia Organizada Transnacional en diciembre del año 2000 marcó un hito en el fortalecimiento de la lucha contra la delincuencia organizada. La convención incluía dos protocolos complementarios: Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, y Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños/as.

La República Dominicana no ha estado ajena a esta tendencia y desde finales de la década de los noventa ha iniciado un proceso de fortalecimiento normativo e institucional en torno al delito de la trata de personas. En 1996 se forma un grupo de trabajo para la trata de personas con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Centro de Orientación e Investigación Integral (COIN) y el Ministerio de la Mujer.<sup>1</sup> Esta iniciativa derivó en la creación del Comité Interinstitucional de Protección a la Mujer Migrante (CIPROM) en 1999, mediante el Decreto No. 97-99. Según dicho Decreto, la CIPROM tiene como una de sus principales funciones:

Desarrollar planes que fortalezcan la acción gubernamental y no gubernamental para la protección a la mujer migrante dominicana,

---

<sup>1</sup> Ministerio de la Mujer, Ley 137-03, pág. 15, s/f

especialmente aquellas que son traficadas a otros países con fines de explotación sexual.<sup>2</sup>

Otras iniciativas orientadas a la lucha contra este delito que se pueden destacar son: la Ley No. 137-03 sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (2003), la Estrategia Nacional de Desarrollo<sup>3</sup> (2012), el Protocolo de Identificación, Asistencia y Reintegración de Sobrevivientes de Trata de Personas (2015), así como el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (2009-2014). Asimismo, se han creado otros mecanismos interinstitucionales para tales fines como la Comisión Interinstitucional de Combate a la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrante (CITIM) en 2007, bajo la dirección del Ministerio de Relaciones Exteriores, y la Procuraduría General Adjunta Especializada para la Persecución de los Delitos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (2013).

### **Macroproyecto La trata de personas. Estudios a partir de las migraciones femeninas relativas a la República Dominicana**

A pesar de las medidas que han sido tomadas frente a la trata y tráfico de personas, la República Dominicana tiene como uno de sus principales retos la identificación y seguimiento del problema, por la dificultad que supone identificar a las personas que son objeto de trata, lo cual se vincula a la naturaleza clandestina del crimen.

Según el Informe anual sobre trata y tráfico ilícito en la República Dominicana del año 2016, que elabora el Departamento de Estado de los EE. UU., el país es un punto de origen, tránsito y destino de hombres, mujeres, y niños/niñas sometidos a la trata sexual y al trabajo forzoso. Un gran número de mujeres dominicanas y de niños y niñas son sometidas a la trata con fines de explotación sexual en República Dominicana, el Caribe, Europa, América Central y Sur, el Medio Oriente, Asia y los Estados Unidos.

Ante este escenario, en septiembre de 2017 el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) mostró su firme compromiso para dar continuidad a los esfuerzos del país iniciados en 2009 con el Primer Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. Se convocó a la CITIM con el objetivo de presentar una agenda y plan de trabajo para la elaboración del **Segundo Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (2018-2020)**.

---

<sup>2</sup> Artículo 1 del Decreto No. 97-99.

<sup>3</sup> **Objetivo Específico 2.3.7** “Ordenar los flujos migratorios conforme a las necesidades del desarrollo nacional”. **Línea de Acción 2.3.7.4** “Fortalecer mecanismos eficaces de prevención y sanción contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, estableciendo sistemas integrales de atención a las víctimas, especialmente para los niños, niñas y adolescentes”.

En este contexto, el INM RD forma parte activa de este proceso asumiendo un rol protagónico en el Eje de Prevención, específicamente en los programas de **Investigación Social, Sensibilización y Capacitación** que contempla el nuevo Plan. Asumiendo este compromiso, el Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana (INM RD) se ha propuesto realizar un proyecto de investigación de amplia envergadura, con el propósito de generar conocimientos que permitan orientar las estrategias de intervención pública para la prevención y erradicación de la trata, la atención y protección de las víctimas, así como la persecución de los tratantes.

El macroproyecto **La trata de personas. Estudios a partir de las migraciones femeninas relativas a la República Dominicana** se enmarca en el contexto anterior y tiene como objetivo *contribuir a mejorar la respuesta gubernamental para la prevención, protección y persecución de la trata internacional de mujeres dominicanas a través de la investigación cualitativa del fenómeno*. Con esta intervención se busca obtener los siguientes resultados:

1. Diagnóstico-país sobre la trata de mujeres en el exterior.
2. Informes sobre el fenómeno de la trata de mujeres dominicanas en el extranjero a partir de 3 estudios de caso en Europa y Caribe.
3. Documentos de propuestas de recomendaciones para el diseño de políticas públicas eficientes orientadas a combatir la trata de personas en República Dominicana.

En la etapa de diagnóstico país los resultados más relevantes hacen referencia en un primer aspecto de índole metodológico donde se reconoce la importancia de las historias de vida de las víctimas, sin embargo, estas no deben de ser entrevistadas una y otra vez para diferentes estudios. Las entrevistas y experiencias anteriores se pueden analizar bajo una nueva luz en nuevas investigaciones; las entrevistas con actores que no se han incluido en análisis anteriores ampliarán aún más la base empírica sobre la cual formular nuevas políticas públicas<sup>4</sup>.

Si bien son importantes las historias de vida de las víctimas también destaca la incidencia de la política migratoria sobre este tema, no solo en la sanción sino también en la prevención<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> Sørensen Ninna, La vida antes, durante y después de la trata Enfoques innovadores para el estudio de la trata dentro y fuera de República Dominicana, 2019.

<sup>5</sup> Vargas Tahira, Informe final estudio cualitativo sobre la trata de mujeres extranjeras en República Dominicana, 2019.

El tercer aspecto común en el diagnóstico país es la necesidad de coordinar entre las instituciones responsables de actuar en esta temática a fin de obtener mejores resultados. (Sørensen, 2019)

La selección de países de destino para los estudios de casos está estrechamente vinculado a los hallazgos en la primera etapa y las informaciones recolectadas a través de la Comisión Interinstitucional de combate a la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CITIM) en su Informe del Gobierno de la República Dominicana sobre Acciones en Materia de la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito durante el año 2018 manifiestan haber cooperado con varios países en temas de trata, entre ellos están; España y Bélgica, lo que coloca a estos países como una posible selección para los estudios de casos en Europa.

Por otro lado, en el informe Estado de las migraciones que atañen a la República Dominicana 2018, publicado por el Centro para la Observación Migratoria y el Desarrollo Social en el Caribe (OBMICA) refiere que Costa Rica se han encontrado nexos de redes de tráfico y trata de mujeres dominicanas, pudiendo ser el país uno de los casos de estudio correspondiente a la región del Caribe (Ver definición de Gran Caribe). Para el más reciente informe de 2020, se reporta que el gobierno dominicano facilitó el retorno de seis dominicanas víctimas de trata de personas en Argentina, Costa Rica, Guatemala y Surinam.

Partiendo de estas informaciones y tomando en cuenta información obtenida por el INM RD a través de consultas a actores claves del ámbito de la investigación, a nivel nacional e internacional, se deriva la siguiente lista de posibles países a seleccionar para fines de esta investigación, a saber, dos países de Europa y uno del Caribe:

#### Países de Europa

1. España
2. Bélgica
3. Suiza
4. Holanda
5. Italia

#### Países del Caribe

1. Costa Rica<sup>6</sup>
2. Puerto Rico
3. Curazao
4. Trinidad

### **3. Objetivos (estudio de casos para cada país estudiado):**

Los objetivos de la investigación para los estudios de casos buscan obtener información que permita explicar las características del fenómeno de la trata de

---

<sup>6</sup> Se sugiere Costa Rica como país en El Caribe tomando en cuenta la definición del Gran Caribe.

mujeres dominicanas en el extranjero observando las especificidades de cada país de destino. También se tiene un especial interés en conocer cómo se da la interacción de la familia de las víctimas antes, durante y después del proceso de trata. En este sentido, se han definido los siguientes objetivos.

**Objetivo general:**

Identificar la dinámica del fenómeno de la trata de personas, con énfasis en la trata de mujeres dominicanas, y cómo dicha dinámica ha influido en la configuración del marco normativo de los tres países de destino.

**Objetivos específicos:**

1. Describir el proceso de la migración dominicana (en el país lugar de destino)
2. Identificar las características del fenómeno de la trata en el contexto del país bajo estudio.
3. Identificar factores de vinculación entre la trata y el proceso migratorio de las mujeres dominicanas.
4. Explorar las dinámicas (de interacción, apoyo, conocimiento de la situación, etc.) vinculadas a la estructura familiar en las mujeres dominicanas tratadas en el extranjero, desde las fuentes posibles.
5. Describir las principales características de las formas de captación, mecanismos de control y coerción de las redes de trata de mujeres dominicanas hacia el país bajo estudio.
6. Identificar los mecanismos de detección, atención y protección a las víctimas de trata del país bajo estudio.
7. Verificar las políticas de cooperación y políticas transnacionales que enfrenten el fenómeno de la trata en el país bajo estudio.
8. Identificar los vínculos de la trata con las políticas públicas, en especial la migratorias, en el país bajo estudio.
9. Proponer recomendaciones para el diseño de políticas públicas en la República Dominicana.

**4. ACTIVIDADES QUE COMPRENDE LA CONSULTORÍA:**

1. Elaborar la propuesta de diseño de investigación para el conocimiento del objeto de estudio.
2. Trabajo preparatorio de conseguir contactos y lugares en los países de destino donde se realizará el trabajo de campo.
3. Elaboración un plan de trabajo que refleje el trabajo preparatorio.

4. Diseño de matrices analíticas, tomando en cuenta el marco analítico propuesto en la publicación de Sorensen (2019)<sup>7</sup>.
5. Presentación de esquema y contenido tentativo de informes de avances y final.
6. Trabajo de campo en los tres países seleccionados para estudios de casos y contactos en República Dominicana para familias de víctimas (previo consentimiento de los informantes). Se recomienda programar un trabajo de campo simultáneo de forma de poder optimizar los tiempos disponibles.
7. Procesamiento y análisis de datos.
8. Elaboración de informes de avances de actividades y/o resultados.
9. Elaboración de informe final.
10. Interactuar periódicamente con el equipo técnico del proyecto.
11. Presentación de resultados ante las instituciones y actores directamente involucrados con la investigación, exponiendo la metodología empleada y los principales hallazgos con fines de validación del estudio (Mesa Metodológica).
12. Presentación de resultados del estudio en evento de publicación/puesta en circulación. Esta actividad podría tener que darse posterior a la fecha de cierre de contratación para esta consultoría.
13. Mantener evidencia física y digital de todos los procesos para su debida documentación.

## 5. PRODUCTOS QUE COMPRENDE LA CONSULTORIA

Productos	Tiempo de entrega
Propuesta de plan de trabajo, que refleja el trabajo preparatorio de buscar contactos y lugares para el trabajo de campo en los países de destino.	1ra. semana posterior a la firma del contrato
Propuesta de matrices analíticas y esquema y contenido tentativo de informes de avances y final.	5 semanas posterior a la firma del contrato
Informe preliminar que incluya avances y primeros hallazgos.	4 meses después de la firma del contrato
Borrador de informe final.	5 meses después de la firma del contrato
Informe final.	Un mes después de recibir las observaciones al borrador de informe

<sup>7</sup> Sørensen Ninna, La vida antes, durante y después de la trata Enfoques innovadores para el estudio de la trata dentro y fuera de República Dominicana, 2019.

## **6. ASPECTOS LOGÍSTICOS:**

### **a. Lugar y Duración:**

La consultoría se realizará en el lugar identificado por la consultora o consultor, y en los lugares pertinentes para el trabajo de campo en los lugares de destino. Las reuniones periódicas pueden realizarse a distancia entre el lugar de trabajo del investigador y las instalaciones del Instituto Nacional de Migración, ubicado en la calle Manuel Rodríguez Objío #12, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana. La consultoría tendrá una duración de siete (7) meses calendario.

### **b. Valor de la Consultoría y forma de pago:**

El monto para esta consultoría es de EU\$ 90,000.00 (Noventa mil Euros).

La modalidad de pago del contrato será según la distribución porcentual contra entregables e incluye las obligaciones tributarias que corren por cuenta de la consultoría. El monto total será distribuido de acuerdo con el plan de trabajo y la metodología propuesta consensuados entre las partes.

Todos los productos deberán ser presentados en versión digital, para su revisión y posterior aprobación por el Instituto Nacional de Migración de República Dominicana.

### **c. Coordinación y responsabilidad de supervisión:**

El/la Consultor/a estará bajo la supervisión directa del Departamento de Investigaciones y Estudios Migratorios (DIEM) del INM RD para la revisión y garantía técnica de los productos. El DIEM también se encargará de la solicitud de aprobación y pago ante la instancia correspondiente a lo interno del INM RD.

## **7. PERFIL DEL (A) CONSULTOR (A):**

Los criterios a continuación serán evaluados a nivel de equipo, para los/las consultores asociados, firmas de investigación o universidades que presenten propuestas para este proceso. Favor presentar perfil de investigadores en formato recomendado por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

#### **d. Formación Académica:**

- Profesional en antropología, sociología, trabajo social, derecho, economía, geografía, demografía o ciencias afines;
- Grado profesional alcanzado de maestría o doctorado, o en proceso de realización;
- Estudios avanzados en género, desarrollo y políticas públicas.

#### **e. Experiencia laboral:**

- Experiencia de 5 a 10 años en el desarrollo de investigaciones cualitativas;
- Experiencia de 5 a 10 años en levantamiento y análisis de datos sociodemográficos y estadísticos;
- Experiencia de 3 a 5 años trabajando temas vinculados a género, migración internacional y la trata y tráfico de personas;
- Experiencia docente, de facilitación, y de trabajo en grupos interdisciplinarios de investigación (deseable);
- Experiencia en la redacción de informes técnicos.
- Publicaciones de estudios.

#### **f. Criterio Adicional**

- Contar con redes en los países de destino que faciliten la ejecución de la investigación, sobre todo para la fase de levantamiento de datos que se recomienda se trabaje de manera simultánea.
- Habilidad de viajar a los países seleccionados para la investigación.
- Tener o solicitar en lo inmediato la inscripción al Registro de Proveedores del Estado en República Dominicana, o en su defecto, valerse de una Institución local, debidamente registrada.
- Estar al día con el cumplimiento de requisitos establecidos a los Proveedores por parte de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

### **8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CRITERIO DE ELECCIÓN**

Al recibir los términos de referencia presentes, se le ofrece la prioridad en la contratación de esta consultoría. Para dar continuidad al proceso, se le solicita la presentación de una propuesta técnica, describiendo claramente la metodología a emplear para la conducción del trabajo bajo su consultoría, y una propuesta económica, a ser presentadas junto a la carta de expresión de interés, curriculum

vitae (CV) de investigador(a) principal actualizado, así como la documentación pertinente que avale lo indicado en la hoja de vida y resumen de investigadores a participar que destaque el historial académico y actividades profesionales ligadas al estudio a realizar.

Los correos para la recepción de las postulaciones son:  
[bienvenido.barrientos@inm.gob.do](mailto:bienvenido.barrientos@inm.gob.do);  
[proyecto.investigacion@inm.gob.do](mailto:proyecto.investigacion@inm.gob.do);  
[germania.estevez@inm.gob.do](mailto:germania.estevez@inm.gob.do)

El contrato será adjudicado al o a la proponente después de discutir los términos financieros y metodológicos contenidos en su propuesta.